

7.- FASES DE EJECUCIÓN.**I. Confección de la Convocatoria para la selección de los beneficiarios del programa:**

- Descripción: Elaboración de la Convocatoria del Programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería del Menor y la Familia, apoyado por la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.

II. Selección de los beneficiarios del Programa:

- Descripción: Selección de los beneficiarios del Programa, ajustándose a lo establecido en la Convocatoria.
- Órgano responsable/ejecutor: Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.
- Órgano resolutorio: Consejería del Menor y la Familia.

III. Contratación de los servicios suficientes e idóneos para el PROGRAMA:

- Descripción: Contratación de los distintos servicios programados.
- Órgano responsable/ejecutor: Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.
- Órgano resolutorio: Consejería del Menor y la Familia.

IV. Desarrollo de las actividades.

- Descripción: Ejecución/ realización del programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Empresa contratada. Supervisión por la Consejería del Menor y la Familia.

8.- RESPONSABLES DE EJECUCIÓN. La responsabilidad de la ejecución del presente programa recae sobre:

- La Consejería del Menor y la Familia en lo referente a la aprobación del Programa.
- La Dirección General Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales en lo referente a la ejecución del Programa, el apoyo administrativo y coordinación general del programa.

“De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno”

Melilla 7 de julio de 2022,
La Consejera del Menor y la Familia,
María Cecilia González Casas